

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE
PROVEEDURIA No. 04037**

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A DE (SOLICITUD No.: 126)
N.I.T. : 06142003630018 **TEL:**2246-8000 2263-0323 **FECHA:** 30/09/2015

Ruego a Ustedes se sirvan entregar en 7 dias habiles dias ,despues de recibir la presente orden de compra en este hospital.

DEPENDENCIA SOLICITANTE	FORMA DE PAGO
RECUSOS HUMANOS	CREDITO 60 DIAS

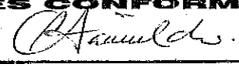
RENGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
80805600	Tela casimir Montecarlo azul negro 239,ancho 58/60",para pantalon administrativo masculino ,marca: sin marca . Origen :Taiwan	55.5	YARDA	VIENE... \$3.90	\$2,109.95 \$216.45
80805400	Tela para camisa hombre administrativo ,hilo teñido a cuadro 0538 color celeste 0550-AQ,ancho 60/62 ", marca:IUSA ,origen :El Salvador	37	YARDA	\$4.15	\$153.55
80805400	Tela chambray 0514 celeste para camisa de administrativo masculino calidad 090,ancho 60/62", marca :IUSA origen : El Salvador	18.5	YARDA	\$4.68	\$86.58
				PASA...	\$2,566.53

TOTAL EN LETRAS
SON:

FONDOS FACTURAR A NOMBRE DE HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE. FONDO GENERAL

DESTINO LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE, TRAER SEIS COPIAS DE FAC.DUPLICADO CLIENTE.

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN LA HOJA ANEXA.

TRAMITO  LICDA. FLOR ELIZABETH BENITEZ CHAVEZ	AUTORIZO  DR. JOSE VICENTE ROVIRA GUZMAN	ES CONFORME  SUMINISTRANTE CARLOS SAUL CARBAJAL
---	---	---

CUADRUPLICADO Proveeduría
 HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE
 P.N.T. 0614 2246-8000-0323-03
 REG. NO. 040-3

**LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LACAP.**

**REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y
CONTRATISTAS**

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

**Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución**